



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA VANÍA MARÍA KELLEHER HERNANDEZ.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/4/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la Ciudadana Vania María Kelleher Hernández, quien se ostenta como Candidata Independiente a la Gubernatura del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO NÚMERO CG/09/2021, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL DIO RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA AHORA ACTORA, NEGÁNDOLA AMPLIACION O PRÓRROGA PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO" (sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.- - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cero minutos** del día de hoy **diecisiete de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas con texto, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/4/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANA VANIA MARÍA KELLEHER HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/09/2021 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA C. VANIA MARÍA KELLEHER HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIADO DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO Y LICENCIADO JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC.

COLABORADORES: LICENCIADO JEAN ALEJANDRO BAEZA HERRERA Y LICENCIADA NAYELI ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, del correo electrónico de fecha dieciséis de febrero a las dieciséis horas con veintitrés minutos, mediante el cual se recibió el oficio INE/SCG/0395/2021, mediante el cual informan del acuerdo INE/CG112/2021; intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR VANIA MARÍA KELLEHER HERNÁNDEZ ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE"; así como el oficio INE/SCG/0399/2021, donde envían la copia certificada de las constancias de notificaciones a la ciudadana Vania María Kelleher Hernández, del acuerdo INE/CG112/2021; ambos



documentos signados por el Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Licenciado Edmundo Jacobo Molina. **CONSTE**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora

ACUERDA:

ÚNICO. Cumplimiento, recepción y acumulación. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el Acuerdo INE/CG112/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, referente a la emisión de respuesta a la solicitud de la ciudadana Vania María Kelleher Hernández, recibido por este Tribunal Electoral Local mediante correo electrónico; por lo que se ordena se acumule a los autos del expediente para que obren como en derecho corresponda.

Por consiguiente, de las constancias remitidas por el Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante correo electrónico oficial, a las cuales esta autoridad le otorga valor probatorio pleno al tenor de los artículos 653, 656, fracción III, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al tratarse de documentos expedidos por autoridades electorales en pleno ejercicio de sus facultades; se considera que se **ha cumplido de manera total** con lo ordenado por el Pleno de este Tribunal Electoral en la sentencia de fecha doce de febrero instruido en el expediente **TEEC/JDC/4/2021**.

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y DA FE.

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA PONENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (trece de febrero de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación y fe. Conste.